

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca
Oficina: Dirección General
Circular: 1C/017/ 2021
Asunto: La autorización de los días 1 y 2 de noviembre

Oaxaca de Juárez, Oax.; a 29 de octubre de 2021.

CIRCULAR

CC. SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES, JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, JEFES DE UNIDAD Y JEFES DE DEPARTAMENTO. PRESENTE.

Con motivo de la “Celebración de Día de Muertos” los días 01 y 02 de noviembre del presente año y que conforme a las facultades que me confiere la fracción II del artículo 141 de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, únicamente fue considerado para suspensión de labores el día 02 en la Circular No. 001, de fecha 01 de enero del año en curso; por lo que me permito informarles que con el objeto de que los trabajadores de este Organismo tengan la oportunidad de fomentar los valores familiares y conservar las tradiciones del Pueblo Oaxaqueño, tengo a bien conceder de igual forma el día 01 de noviembre.

Por lo anterior solicito a ustedes prevean la prestación del servicio, evitando cualquier tipo de autorización para la suspensión de labores los días posteriores a estos, a fin de que los trabajadores acudan al desempeño de sus funciones de manera normal para garantizar la prestación del servicio, considerando que los días que se suspenderán las labores con motivo de dicha festividad será de 04 días consecutivos incluyendo sábado y domingo, días de descanso para los trabajadores que laboran en jornada ordinaria.

Es preciso mencionar, que los servicios de salud que se prestan a la Población Oaxaqueña como un mandato que prevé el tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga a garantizar la prestación del derecho a la salud, como es de su conocimiento se brinda de manera continua las 24 horas del día los 365 días del año.

En el caso de las Unidades Médicas (Centros de Salud y Hospitales) en los que se presta el servicio de manera continua, se conceden a los trabajadores que laboran en la jornada diurna en sus turnos matutino y vespertino; para el caso de la jornada especial nocturna (A y B) que laboren el día 01 y 02 de noviembre se les otorga descansar de forma escalonada 08 hrs., para las jornadas especiales

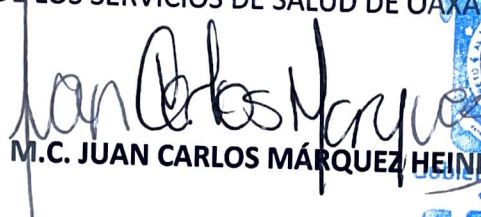
<https://www.gob.mx/salud/pnjes/xu:qob:pxeom://:sd114>

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

de sábados, domingos y días festivos, en lo que se refiere a los días 01 y 02 de noviembre, se les concederá uno de los dos días previendo siempre la atención a la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



M.C. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE



- C. f. p. Lic. Alejandro Negrete Álvarez. - Subdirector de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento.
L.C.P. Claudia Judith Tovar Carrillo. - Directora de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Ídem
IGE. Ekaterin Alejandra Hernández Juárez. - Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca. Ídem.
A todas las dirigencias sindicales. Ídem
Expediente / Minutario



A*CA*CTR*EAHJ*RAG*NAP



<https://www.oaxaca.gob.mx/salud/pnjes/xw:qob:ejexpo:www://sd114>